

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de designación de doña Sofía González Reguera como Consejera de la Asamblea General de Cajasol, en sustitución de don José Antonio García Cebrián.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de Cajasol a doña Sofía González Reguera, en sustitución de don José Antonio García Cebrián.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 268/2009, de 9 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Brenes Rivas como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 2009.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Brenes Rivas como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

DECRETO 270/2009, de 9 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 269/2009, de 9 de junio, por el que se dispone el cese de doña Josefa Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña Josefa Blanca Alcántara Reviso como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 271/2009, de 9 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Domingo Sánchez Rizo como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de junio de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Domingo Sánchez Rizo como Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 272/2009, de 9 de junio, por el que se acuerdan ceses y nombramientos en el Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel, S.A.).

El Decreto 99/1997, de 19 de marzo, autorizó a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y al Instituto de Fomento de Andalucía para la constitución de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., como empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el

artículo 6.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La citada Sociedad fue creada con el objeto de fomentar las actividades relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones y de servicios asociados, cuya finalidad sea la producción, el transporte, la difusión y comercialización de servicios digitales multimedia y la gestión y el desarrollo de sistemas e instalaciones de telecomunicación del sector público andaluz y, en general, el desarrollo de proyectos derivados de la implantación de nuevas tecnologías de comunicación. Asimismo, se disponía que la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía tenía en el capital de dicha sociedad una participación del 51% del capital social y el Instituto de Fomento de Andalucía, el 49% restante.

Mediante el Decreto 61/2001, de 6 de marzo, se procede a modificar el Decreto antes citado en lo relativo a la participación de los accionistas en el capital social de la entidad, que pasó a ser del 51% del Instituto de Fomento de Andalucía y del 49% de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El Decreto 69/2009, de 24 de marzo, modifica la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel, S.A.), quedando compuesto éste por once personas, de las cuales seis correspondan a la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y cinco a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 9 de junio de 2009,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel, S.A.) a las siguientes personas:

- Don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.
- Doña Francisca Montiel Torres.
- Don Miguel Ángel Serrano Aguilar.
- Don Rafael Camacho Ordóñez.
- Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Segundo. Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel, S.A.) a las siguientes personas:

a) En representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA):

- Don Jacinto Cañete Roloso.
- Doña Susana Guitart Jiménez.
- Doña Eva Pinar Martínez.

b) En representación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA):

- Don Rafael Cantueso Burguillos.
- Doña María del Mar Clavero Herrera.
- Don Pablo Carrasco García.
- Doña Celia Gómez González.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 273/2009, de 9 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de junio de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo.

El nombramiento surtirá efectos el mismo día de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

(DL-3112/09).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de marzo de 2009 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2009), a las personas que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar